



MEMBER OF
BASQUE RESEARCH
& TECHNOLOGY ALLIANCE

Anuncio de licitación

Expediente nº 025/00485

t. +34 94 657 40 00
info@azti.es | www.azti.es

Sukarrieta, 19 de febrero 2025

1. OBJETO

La Fundación AZTI anuncia la apertura de un procedimiento de licitación por concurso público para la **subcontratación de los servicios profesionales para la realización de recogidas y envíos de mensajería Nacionales y paquetería de Fundación AZTI** en su centro de Pasaia.

2. DURACIÓN DEL SERVICIO

La duración del contrato será de **24 meses (2 años)** a partir de la fecha de firma del contrato. Alcanzada la vigencia, el Contrato se prorrogará de forma automática, salvo decisión en contra de cualquiera de las Partes manifestada por escrito a la otra Partes con un (1) mes de antelación al vencimiento del plazo inicial o cualquiera de sus prorrogas. El Contrato incluidas sus prorrogas no superará los 60 meses (5 años).

3. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica vendrá expresada por la suma de los importes unitarios máxima que se aceptará para esta licitación es la descrita en la tabla del **apartado 10**. (Impuestos no incluidos).

La facturación se realizará **de forma mensual, según se indica en los requisitos técnicos 9. b)**, las facturas serán pagadas durante los 60 días siguientes de la fecha de su emisión.

Una vez realizados los servicios, la empresa seleccionada emitirá una factura, a mes vencido, en la que se recoja **todos** los servicios efectuados el mes anterior y en función del precio establecido para este concurso.

La factura deberá emitirse de tal manera que permita conocer, como mínimo, a Fundación AZTI: los envíos, el tipo de servicio, peso; destino de entrega y el de recogida si este fuese distinto de los centros de Fundación AZTI, servicio de entrega (horario) solicitado por





MEMBER OF
BASQUE RESEARCH
& TECHNOLOGY ALLIANCE

fundación AZTI, precio unitario y cualquier suplemento incluido como por ejemplo gasolina, segunda entrega, etc...

En caso de cualquier rectificación de la factura, esta se hará en la factura posterior.

4. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas recibidas serán valoradas en base a los siguientes criterios:

Oferta económica	55%
Ajuste técnico	20%
Mejoras	15%
Plan de igualdad	5%
Políticas RSC	5%

5. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los licitadores deberán presentar sus propuestas a las dos direcciones de correo electrónico siguientes; licitaciones@azti.es e tgonzalez@azti.es o en cualquiera de los centros de AZTI, indicando siempre el número de expediente de la licitación, desde la publicación de este anuncio en la web de Fundación AZTI, **hasta las 12:00 horas del próximo día 12 de marzo de 2025**

Los licitadores podrán dirigirse a la siguiente dirección para recabar **información técnica** adicional:

AZTI

Atte. Tania Gonzalez y Alaitz Lizaso

Telf. 34 667 174 205 y 667 174 492

Mail: tgonzalez@azti.es , alizaso@azti.es y licitaciones@azti.es



MEMBER OF
BASQUE RESEARCH
& TECHNOLOGY ALLIANCE

6. ADJUDICACIÓN

Recibidas las ofertas en la fecha señalada para su presentación, en el plazo de 15 días laborales, se publicará en la página web de Fundación AZTI el resultado de la licitación.

7. CONDICIONES PARA LA CONTRATACION

- La entidad seleccionada, en el tiempo que dure la relación de servicios con AZTI, deberá cumplir con la normativa vigente en materia laboral, Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo, estando sujetos si procede a realizar la coordinación de actividades empresariales de acuerdo al RD 171/2004 según procedimiento y especificaciones establecidas (disponibles en <http://www.azti.es/es/coordinacion-de-actividades-empresariales/>)
- La entidad seleccionada en todo caso e independientemente de cualquier otra documentación, deberá presentar antes de la formalización del contrato, certificado que acredite que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social
- La entidad seleccionada, deberá presentar la documentación necesaria para formalizar el contrato en un plazo no superior a 20 días desde la adjudicación. Para la documentación, la entidad seleccionada deberá regirse por la Normativa interna de Contratación publicada en www.azti.es
- Adicionalmente a las condiciones técnicas, administrativas, AZTI valorará positivamente, a aquellos proveedores que demuestren mantener políticas de Calidad, Seguridad y Salud, Medio Ambiente, Movilidad Sostenible, así como de Responsabilidad Social Corporativa.

El proveedor incluirá en su propuesta aquellos documentos o registros que permitan verificar dichas políticas (certificados de calidad, medioambientales, documentación relativa a las actuaciones en asuntos de responsabilidad social, etc.)



MEMBER OF
BASQUE RESEARCH
& TECHNOLOGY ALLIANCE

8. REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable: Identidad: FUNDACION AZTI - AZTI FUNDAZIOA - CIF: G48939508 Dir. postal: TXATXARRAMENDI UGARTEA Z/G SUKARRIETA (BIZKAIA) Teléfono: 946574000 Correo electrónico: lopd@azti.es.

“Desde FUNDACIÓN AZTI tratamos la información que nos facilita con el fin de realizar su pedido y facturar los servicios y mantener las relaciones comerciales. La base jurídica del tratamiento de sus datos personales es nuestro interés legítimo en mantener las relaciones comerciales y ejecutar la prestación de los servicios, siendo estrictamente necesarios para esta finalidad. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales y, una vez resuelta la relación, en la medida en que pudieran surgir responsabilidades. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal, así como a aquellos proveedores de servicios técnicos e informáticos y auditoría. En ningún caso, llevará a cabo transferencias internacionales de sus datos personales. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en FUNDACION AZTI - AZTI FUNDAZIOA estamos tratando sus datos personales por tanto tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, así como ejercer su derecho de oposición, limitación o portabilidad de sus datos, en los términos previstos en la normativa aplicable en materia de protección de datos, mediante comunicación escrita a la dirección arriba indicada. Asimismo, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control competente.”

9. OTROS

- La adjudicataria (se entiende como entidad jurídica, agrupación de entidades jurídicas, personas a título individual, agrupación de personas, ...), así como las entidades o personas que participen para dar respuesta a la licitación o para el cumplimiento del objeto de licitación, independientemente de si han presentado su candidatura o no, se comprometen a guardar y mantener la confidencialidad de la información obtenida y a guardar secreto profesional, de manera que no desvelarán, comunicarán ni pondrán en conocimiento de su personal que no haya participado ni de terceros los datos que conozca y obtenga.



MEMBER OF
BASQUE RESEARCH
& TECHNOLOGY ALLIANCE

- Por Información Confidencial se entiende cualquier información que la adjudicataria y/o las entidades o personas ajenas a Fundación AZTI obtengan, de manera visual, oral, directa o indirectamente, ..., con motivo de dar respuesta a la licitación o de ejecutar el contrato, entre otras, informaciones de carácter científico, técnico, financiero, legal, fiscal y comercial, modelos y estrategias de negocio, “*know how*”, nombres de posibles clientes y socios, proyectos y operaciones de cualquier carácter propuestas o en fase de estudio, datos, algoritmos, informes, planos, proyecciones de mercado, junto con los análisis y documentos de trabajo, recopilaciones, comparaciones, estudios y en general, toda la información obtenida ya sea con anterioridad o posterioridad a la ejecución del contrato.
- La obligación de confidencialidad, así como la obligación de no uso de la Información Confidencial, continuará en vigor hasta tanto la Información Confidencial no sea de dominio público sin que en ello haya mediado incumplimiento de las obligaciones de la adjudicataria y/o entidades o personas que han tenido acceso a la Información Confidencial.
- En lo que concierne a la adjudicataria, la obligación de confidencialidad y no uso de la Información Confidencial a la que haya tenido acceso antes, durante o una vez finalizado el contrato, no se extinguirá con el cumplimiento de éste. La adjudicataria sólo y únicamente podrá utilizar la Información Confidencial obtenida o generada en la ejecución del contrato de manera independiente o conjuntamente con AZTI (Resultados Obtenidos), o fragmentos de ésta, para el desarrollo del este contrato absteniéndose de otro uso.

La adjudicataria utilizará la Información Confidencial de forma reservada y no la divulgará ni comunicará debiendo restringir el acceso la Información Confidencial a sus respectivos empleados, asociados, subcontratados y a cualquier persona que, por su relación con la adjudicataria, pueda o deba tener acceso a dicha información, advirtiéndole de dicho deber de confidencialidad. La adjudicataria será responsable ante el incumplimiento de esta obligación, ya sea por sus empleados, asociados, subcontratados o cualquier otra persona a la que hubieran revelado la Información Confidencial.

En todo caso, queda terminantemente prohibido el acceso a aquellas informaciones, datos y documentos etc. no directamente relacionados con el objeto del contrato, y es obligatorio guardar secreto respecto a los que pudieran conocerse.



MEMBER OF
BASQUE RESEARCH
& TECHNOLOGY ALLIANCE

La adjudicataria no podrá utilizar la Información Confidencial para, ya sea directamente o a través de terceros, : a) iniciar, ofrecer, negociar, contratar o entrar en cualquier operación comercial u obtener de cualquier beneficio que pudiera lograrse con ello b) desarrollar y, en su caso, mejorar técnicamente los productos, soluciones, servicios y saber-hacer c) proteger, por medio de patente, modelo de utilidad o cualquier otro sistema de protección de la propiedad intelectual e industrial, productos, soluciones, métodos, etc.

- Todos los derechos sobre los Resultados obtenidos por el adjudicatario, o cualquier persona física o jurídica a la que éste recurra, sea o no mediante vínculo laboral, con motivo de la ejecución del contrato consecuencia de esta licitación, entendiéndose por Resultado cualquier producto (código fuente, algoritmo, software, hardware, plataforma digital, apps, etc.), servicio (de consultoría, de asesoramiento, digitales, etc.), documentación técnica (informes, diagramas de flujo, datos, etc.) en cualquier formato, soluciones (digitales, plataforma de software, programas, apps, etc.), y/o Información , incluyendo cualquier extracto o réplica de los mismos, serán única y exclusivamente, sin límite geográfico ni temporal, titularidad de Fundación AZTI. Los derechos de explotación y los derechos Propiedad Intelectual e Industrial sobre los Resultados, el Conocimiento Generado o cualquier registro de Propiedad Intelectual o Industrial que se pueda generar (ej. Patentes, etc.), y/o sobre los Resultados, conocimiento o Registro de Propiedad Intelectual o Industrial derivado de los anteriores, serán de Fundación AZTI y por tanto, la explotación de cualquier activo tangible e intangible, cualquiera que sea su forma o naturaleza, sean o no protegidas, así como cualquier derecho derivado, corresponderán a Fundación AZTI.

La adjudicataria, y en su caso los trabajadores/as de la misma, realizará sobre los derechos de propiedad intelectual que les pudiera corresponder, sobre los Resultados, el Conocimiento Generado o cualquier registro de Propiedad Intelectual o Industrial que se pueda generar (ej. Patentes, etc.), y/o sobre los Resultados, conocimiento o Registro de Propiedad Intelectual o Industrial derivado de los anteriores, una cesión de derechos de propiedad intelectual a AZTI ,quien acepta la cesión, en los siguientes términos:

- Cesión en exclusiva y el precio de la Cesión será de 300 euros y se entiende incluido en el precio ofertado por el adjudicatario.
- Los derechos de explotación que se ceden son los de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, en cualquiera de las modalidades de explotación existentes y conocidas al día de la fecha.



MEMBER OF
BASQUE RESEARCH
& TECHNOLOGY ALLIANCE

- **Ámbito temporal de la cesión:** plazo máximo de duración de los mismos previsto en el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, es decir, hasta su paso al dominio público
 - **Ámbito territorial:** a cesión de los derechos de explotación se extiende a todos los países del mundo.
- La adjudicataria no podrá oponerse a la protección, por parte de Fundación AZTI, de cualquier derecho derivado sobre los Resultados y no podrá difundir o publicar de forma alguna ninguno de los Resultados, salvo consentimiento por escrito de Fundación AZTI y en los términos de dicho consentimiento. En caso de que Fundación AZTI decida proteger o registrar los Resultados ante cualquier Oficina de Registros, se reconocerá la autoría de las personas autoras, tanto de Fundación AZTI como de la adjudicataria, siempre y cuando hayan participado en el desarrollo registrado.
- Fundación AZTI tendrá el derecho de usar, modificar, transferir, entregar, disseminar o distribuir los Resultados a terceros con fines comerciales o no, o realizar cualquier actuación que ésta requiera. Así mismo, la adjudicataria deberá entregar los Resultados (ej. código fuente, etc.) completos a Fundación AZTI quien como propietaria de éstos podrá promover, directamente o a través de terceros, trabajos derivados basados en los Resultados siendo las mejoras y los derivados propiedad exclusiva de AZTI.
- Si Fundación AZTI aporta a la ejecución del contrato, la idea, el concepto/prototipo de producto o solución, el diseño en cuanto a funcionalidad, operabilidad, interconectividad que debe disponer el producto o la solución, los datos (tipos, origen, gestión y tratamiento de datos, etc.) y el know-how (Conocimiento Previo de Fundación AZTI) la adjudicataria reconocerá a Fundación AZTI como propietaria de lo aportado. De este modo, Fundación AZTI como titular del Conocimiento Previo y de los Resultados podrá explotarlos directa o indirectamente según lo considere.
- La adjudicataria no podrá, por sí mismo o por medio de terceros, transferir ninguno de los Resultados a ninguna persona física o jurídica, por medios electrónicos o de otra manera y no podrá modificar, traducir, aplicar ingeniería inversa, descompilar, desensamblar, vender, transferir, sublicenciar, publicar, divulgar ni crear trabajos derivados basados en los Resultados que se hayan obtenido en la ejecución del contrato. La adjudicataria no podrá por tanto realizar acciones encaminadas a llevar



MEMBER OF
BASQUE RESEARCH
& TECHNOLOGY ALLIANCE

al mercado Resultados (productos, soluciones, servicios, documentación técnica) competidores que puedan limitar la estrategia de negocio de Fundación AZTI.

- Cuando sea necesario para el uso de los Resultados (ej. código fuente, software, app, etc.), la adjudicataria otorgará a Fundación AZTI una licencia no exclusiva e intransferible del conocimiento previo a este contrato sin sobrecoste alguno sobre lo estipulado en la licitación. Los Resultados (producto/s, solución/es, ...) entregados al finalizar el contrato deben ser totalmente funcionales, operativos e independientes de otros, no debiendo suponer ninguna limitación en el uso de los Resultados ni ningún coste adicional para su uso.
- Todas las condiciones establecidas en esta licitación en cuanto a confidencialidad y no uso de la Información Confidencial, así como en cuanto a los derechos de propiedad intelectual e industrial y derechos de explotación sobre los Resultados y el Conocimiento Generado, prevalecerán sobre cualquier acuerdo posterior que se firme con la entidad adjudicataria y que pudiera entrar en conflicto con las condiciones establecidas en esta licitación.
- La adjudicataria reconoce que la titularidad del nombre o denominación de Fundación AZTI y de todos los signos distintivos con los que se distinguen sus productos o servicios en el mercado pertenecen y seguirán perteneciendo a Fundación AZTI. La adjudicataria no realizará ninguna acción ni adoptará medida alguna que pueda afectar a la validez de los signos distintivos de Fundación AZTI y se compromete a no registrar ni solicitar el registro, a su nombre o a favor de tercera persona, de ningún nombre comercial, nombre de dominio, marca, símbolos u otros signos distintivos que sean idénticos o similares a los de Fundación AZTI o puedan inducir a confusión con la actividad, prestaciones, productos o establecimiento de Fundación AZTI.

10. REQUISITOS TÉCNICOS

a) OBLIGACIONES DE CUMPLIMIENTO:

- La empresa seleccionada deberá prestar los servicios profesionales para la realización de recogida y envíos de paquetería solicitados por Fundación AZTI.
- La recogida de la mensajería o paquetería será solicitada a petición de Fundación AZTI dentro del horario laboral de la empresa.
- Todos los servicios deberán ser puerta a puerta, es decir, las recogidas y las entregas se realizarán en la dirección exacta indicada.
- Los envíos y recogidas, por regla general, no son programados sino a demanda según las necesidades, por lo que se deberá ofrecer un servicio ágil. Para ello la empresa seleccionada asignará un gestor personal que realizará un seguimiento proactivo de los envíos, manteniendo informado ante cualquier circunstancia si fuera necesario.
- Informar de las posibles incidencias y disponer de los medios necesarios para subsanar posibles situaciones que pudieran surgir y que puedan ser causa de un retraso o no cumplimiento del servicio solicitado. Así mismo, responderá de los desperfectos o pérdida que el material enviado sufra durante el transporte.
- Asesorar y ayudar en la gestión de envíos especiales, tales como, envió de muestras biológicas en diferentes soluciones (etanol, formol, ...) envíos de muestras en Hielo seco; envíos voluminosos; envió de equipos con baterías...
- Asesoramiento sobre el embalaje adecuado de materiales específicos para cada producto. La empresa deberá disponer de los embalajes y proporcionarlos en caso necesario, sin que ello repercuta en el plazo de entrega.
- Plataforma / Aplicación online en la que permitan el acceso a Fundación AZTI para que pueda realizar el auto seguimiento de los envíos solicitado; control y seguimiento de documentación administrativa e información necesaria que corresponda a cada envío (presupuesto, descarga de albaranes, facturas, etc). Con el fin de cuadrar la facturación por los servicios solicitados y poder tener todo el histórico de los servicios contratados.



MEMBER OF
BASQUE RESEARCH
& TECHNOLOGY ALLIANCE

Asimismo, se valorará positivamente en su oferta que la empresa adjudicataria facilite a AZTI un sistema de alertas gratuito análogo al sistema localizador de envíos que, ya sea mediante SMS, correo electrónico u otros medios análogos, facilite el seguimiento permanente de los envíos.

- La empresa adjudicataria deberá poner a disposición de AZTI un número de teléfono durante los 365 días del año para la solicitud de los diferentes servicios detallados en el presente pliego. La empresa deberá dar ofrecer servicio telefónico desde las 8 am a las 19pm. Además del número de teléfono, la empresa adjudicataria podrá establecer otros cauces para la solicitud de un servicio como correo electrónico, página web, app, chat, etc.
- La empresa adjudicataria deberá poner a disposición de AZTI los medios materiales necesarios para el desempeño de su cometido, en número y tipología necesaria que garantice una calidad adecuada en el desarrollo de los servicios demandados.
- Todos los medios materiales utilizados por la empresa adjudicataria para alcanzar los objetivos requeridos en el presente pliego de prescripciones técnicas deberán estar debidamente legalizados, con marcado CE y que cumplan con la normativa vigente en materia de PRL y medioambiental.

En este punto, AZTI estará exento ante cualquier infracción disciplinaria que, por motivo de incumplimientos en normativa vigente en materia de PRL o medioambiental, pudiera infringir la empresa adjudicataria.

- AZTI, dentro del objetivo de concienciar y sensibilizar en materia de medioambiente y gestión de recursos tanto a su personal como a las empresas contratistas que trabajan en y para la Organización, valorará positivamente el uso de materiales reciclados o que produzcan el menor impacto medioambiental posible para la ejecución de los trabajos comprendidos en el presente pliego de condiciones técnicas.
- Asimismo, se valorará positivamente el uso de medios de transporte sostenibles y respetuosos con el medioambiente para llevar a cabo la entrega y recogida de los servicios, así como las operaciones tendentes a reducir el número de residuos generados.
- La empresa adjudicataria está obligada a facilitar de manera gratuita bolsas, sobres, cajas o cualquier tipo de embalaje que cumplan las máximas garantías de seguridad



MEMBER OF
BASQUE RESEARCH
& TECHNOLOGY ALLIANCE

para el material transportado. En el caso de envíos de mercancías especialmente delicadas como pantallas o roll-ups informativos entre otros, la empresa adjudicataria deberá asegurar el traslado de los elementos comprometiéndose en todo momento a facilitar, o embalar, en caso de que fuese necesario, utilizando los materiales necesarios para que su traslado se realice sin incidencias.

FACTURACIÓN

Una vez realizados los servicios, la empresa seleccionada emitirá una factura, a mes vencido, en la que se recoja **todos** los servicios efectuados el mes anterior y en función del precio establecido para este concurso.

La factura deberá emitirse de tal manera que permita conocer, como mínimo, a Fundación AZTI: los envíos; el tipo de servicio; peso; destino de entrega y el de recogida si este fuese distinto de los centros de Fundación AZTI; servicio de entrega (horario) solicitado por fundación AZTI; Precio unitario y cualquier suplemento incluido como por ejemplo gasolina, segunda entrega...etc....;

En caso de cualquier rectificación de la factura, esta se hará en la factura posterior.

b) PENALIZACIONES

La realización deficiente del servicio contratado pudiera dar lugar a la correspondiente penalización, llegando incluso a la rescisión del contrato si AZTI lo considerara oportuno.

A efectos del presente pliego de prescripciones técnicas, se considerarán penalizaciones los siguientes casos;

- Suspensión temporal no autorizada en el servicio sin previo aviso a AZTI.
- Abandono en cualquier dependencia de restos de materiales, herramientas, etc., durante o después de realización de los trabajos encomendados.
- Cualquier incumplimiento en lo referente a actuaciones medioambientales o relativo a normas de Seguridad e Higiene en la ejecución de los servicios solicitados y que pudieran dar lugar a riesgo de personas y bienes en las instalaciones de AZTI.

En cualquier caso, y para todos los contratos, la documentación y paquetería deberá entregarse en destino en las mismas condiciones en que se recojan en el lugar de origen



MEMBER OF
BASQUE RESEARCH
& TECHNOLOGY ALLIANCE

del servicio, siendo responsable la empresa adjudicataria del deterioro o extravío parcial o completo del objeto de envío.

Para ello, la empresa adjudicataria contará con los seguros exigibles por ley que cubran los riesgos derivados del servicio, tanto en lo que se refiere a los posibles daños a la mercancía como los derivados por robos o extravíos.

Fundación AZTI no será responsable en ningún caso de cualquier sanción impuesta a la empresa adjudicataria por incumplimiento de esta o de sus operarios de la normativa vigente.

c) RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

La empresa adjudicataria es responsable de la pérdida, deterioro, o menoscabo y sustracción de las mercancías entregadas, tanto por causas fortuitas o de fuerza mayor como en los casos imputables a su personal o a terceras personas. Para estos extremos la empresa adjudicataria suscribirá una póliza de seguros que dé cobertura en los citados casos por un importe mínimo de 20€ (veinte euros), con indemnización a la autoridad contratante por el valor estimado de las mercancías. Dicha póliza cubrirá el valor de la mercancía, no realizándose la estimación de su valor por kilos y se extenderá copia de esta conjuntamente con los recibos bancarios de pago de la póliza a la autoridad contratante. La empresa adjudicataria se compromete además a suscribir durante el periodo de vigencia del contrato un seguro de responsabilidad civil con una indemnización máxima de 300.000 € (tres cientos mil euros) y extender copias de la póliza y de los recibos bancarios de pago a la autoridad contratante.

d) SUBCONTRACION DEL SERVICIO

La empresa adjudicataria podrá subcontratar con otras empresas la realización de actividades propias del servicio objeto de esta licitación cuando, cualesquiera que sean las causas sobrevenidas no pueda realizar algunas de las prestaciones contratadas o resolver de forma óptima las incidencias propias del servicio. La empresa adjudicataria será la responsable de cualquier tipo de responsabilidad derivada de las contrataciones, de las tramitaciones administrativas pertinentes y/o servicios que realice con motivo del contrato.

En ningún caso podrá repercutirse coste alguno para la autoridad contratante siendo de cuenta de la empresa adjudicataria todos los importes y gastos que se ocasionen por estos motivos, asumiendo igualmente la responsabilidad derivada de estos trabajos



MEMBER OF
BASQUE RESEARCH
& TECHNOLOGY ALLIANCE

11. ALCANCE

En el alcance del contrato se incluye la prestación de un servicio de mensajería y distribución de paquetería tanto a nivel local, provincial, interprovincial, nacional de AZTI para el centro de Pasaia.

La contratación se define en los servicios de mensajería y paquetería, para envíos y recogidas NACIONALES del centro de AZTI Pasaia (C.P. 20110).

Servicios NACIONALES del centro de AZTI PASAIA

Son las recogidas, transportes y entregas de sobres y paquetes que se necesiten enviar a distintos destinatarios de ámbito local, provincial, regional o nacional, desde el centro de AZTI Pasaia, con tres modalidades de entrega al día;

- ✓ Entrega antes de las 10:00 horas.
- ✓ Entrega antes de las 15:00 horas
- ✓ Servicio directo (recogida y entrega en el mismo día); previo aviso el día anterior

*En el caso de no poder cumplir con estos horarios de entrega, el adjudicatario deberá informar a AZTI con antelación, mínimo una (1) hora antes de su recogida.

Los envíos/ recogidas solicitados podrán ser:

- Envíos/ recogidas de carácter ordinario; paquetería y o documentación sin restricción o requisitos especiales para su envío
- Envíos/ recogidas de carácter especial; muestras biológicas en diferentes soluciones (etanol, formol, ...), envíos voluminosos; envío de equipos con baterías...

Será de carácter obligatorio que la empresa adjudicataria indique y cumpla una hora límite para tramitar recogidas en el día.

Para todos estos servicios, los tiempos de entrega no serán superados en ningún caso por los estipulados en el presente pliego, salvo causas de fuerza mayor (huelgas, conflictos



MEMBER OF
BASQUE RESEARCH
& TECHNOLOGY ALLIANCE

laborales, disturbios civiles, actos bélicos, actos terroristas y demás circunstancias análogas).

Asimismo, independientemente del destino del envío a efectuar, dichos envíos llevarán adjunto un justificante para la comprobación de que los mismos se han entregado a la persona destinataria. El original de dicho justificante deberá devolverse a AZTI con la firma, sello y fecha de entrega, como máximo al día siguiente a su entrega o al día siguiente laborable si este fuera festivo pudiendo emitirse, en ambos casos, el justificante original por correo electrónico, app, web, etc...

Cuando al realizar la entrega de un servicio, por las causas que fueren, no se localice a la persona destinataria del envío, el personal de la empresa adjudicataria se deberá poner en contacto de manera inmediata con el personal que solicitó el servicio de entrega para recabar las instrucciones que correspondan.

Como norma general, se deberá efectuar una segunda entrega a primera hora de la mañana del día siguiente del plazo normal de entrega en el lugar indicado, a no ser que se comunique cualquier otra indicación por parte del personal que solicitó la entrega.

En el caso de que la empresa adjudicataria no pueda responder a una solicitud de AZTI en tiempo y con la calidad que para ese servicio solicite AZTI podrá recurrir, para ese caso concreto a otro proveedor.



MEMBER OF
BASQUE RESEARCH
& TECHNOLOGY ALLIANCE

NACIONAL PASAIA: España – Península

HASTA	PROVINCIAL		REGIONAL		NACIONAL	
	10H	15H	10H	15H	10H	15H
KG						
2						
5						
10						
20						
KG adicional						

HASTA	BALEARES		CANARIAS/CEUTA/MELILLA	
	10H	15H	10H	15H
KG				
2				
5				
10				
20				
KG adicional				